RESOLUCIÓN No. 08-00207 DE 2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 08-00404 de 2024: "Por la cual se conforma el Comité de Contratación y Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 2406 de 2023, el Decreto 249 de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución SENA No. 1-00198 del 01 de febrero de 2024, por medio del cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial en fecha 23 de febrero de 2024, expidió la Resolución No. 08-00404 de 2024 "*Por la cual se conforma el Comité de Contratación y Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2024"* .

Que en el artículo segundo de la referida resolución se designan los funcionarios que conformarán el comité de contratación y convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, atendiendo lo establecido en el artículo octavo de la Resolución SENA No. 1-00198 del 01 de febrero de 2024.

Que, la mencionada Resolución No. 8- 00789 de 2024 fue comunicada a todos los miembros del Comité del Centro de Formación.

Que, mediante Resolución No. 1-00705 Del 4 De Marzo De 2025 Y Acta No. 139 Del 5 De Marzo De 2025, la Secretaría General del SENA encargó a la señora María Nelly Flórez Rodríguez como subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.

Que, en ese sentido, se hace necesario modificar los integrantes que hacen parte del Comité de Contratación y Convenios del centro de formación en lo que respecta al Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, quien presidirá el Comité de Contratación y Convenios del Centro de Formación.

Que los demás apartes de la Resolución no modificados mediante la presente, se mantienen incólumes y conservan su vigencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 8- 00789 de 2024 el cual quedará así:

"Artículo 2º. *Los funcionarios que conformarán el Comité de Contratación y de Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, para la vigencia 2025, atendiendo lo establecido en el artículo octavo de la Resolución SENA No. 1-00198 del 01 de febrero de 2024 serán los siguientes:*

RESOLUCIÓN No. 08-00207 DE 2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 08-00404 de 2024: "Por la cual se conforma el Comité de Contratación y Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA"

Integrantes	***Nombres y apellidos***	***Cargo en planta***
Ordenador del Gasto del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, quien presidirá el Comité de Contratación y Convenios del Centro de Formación.	*María Nelly Flórez Rodríguez, o quien haga sus veces.*	*Subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.*
Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo	*Felipe Rangel Pava o quien haga sus veces.*	*Profesional Grado 10. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial*
Delegados para procesos de contratación de fortalecimiento de la infraestructura física del SENA.	*Felipe Rangel Pava*	*Profesional Grado 10. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Centro Para el Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial*
	Hector Leonidas Polo Calderon	*Técnico Grado 03- Grupo Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial*
Delegados para procesos de contratación relacionados con la formación profesional.	*Hilda Ortiz Salazar*	*Instructora Grado 20 – Coordinadora Academica de las áreas administrativos, financieras y culturales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial*
	Yaceris Castro Escorcia	*Instructora Grado 16 – Coordinadora Académica Biotecnología; Agrícola; Pecuaria; Administrativos y Financieros del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.*
	Maria Luz Nieto Said	*Profesional Grado 02. - Coordinación Formación Profesional Integral y Promoción y Relaciones Corporativas*
Delegados para convenios	*Veronica Polo Martinez*	*Profesional Grado 02. – Grupo de Formación Profesional Centro para el desarrollo Agroecologico y Agroindustrial*
	Hilda Ortiz Salazar	*Instructora Grado 20 – Coordinadora Academica de las área administrativos, financieras y culturales del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial*
Secretaría Técnica	*Shirley Coronell*	*Técnico Grado 02- Grupo Apoyo Administrativo Centro para el Desarrollo Agroecologico y Agroindustrial*

RESOLUCIÓN No. 08-00207 DE 2025

Por la cual se modifica la Resolución No. 08-00404 de 2024: "Por la cual se conforma el Comité de Contratación y Convenios del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA"

Nota: *En el caso que se presenten cambios en el ordenador del gasto y coordinaciones, no será necesario realizar modificaciones a la presente resolución, pues harán parte del comité para todos los efectos procesos quienes ocupen dichos cargos.*

Parágrafo 1º *Podrán participar como invitados en las reuniones del Comité de Contratación y Convenios en los Centros de Formación Profesional, con voz pero sin voto, los contratistas o funcionarios, que por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso de contratación."*

Artículo 2º. Comuníquese la presente resolución a los funcionarios mencionados en este acto administrativo.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga, Atlántico el 10 de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Maria Nelly Forez
Fecha: 2025.03.10 11:09:16 -05'00'

MARÍA NELLY FLÓREZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (E)
Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

Vo.Bo. Felipe Rangel. -Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Revisó:
Elaboró: Sonia Mary Ballestas Vergara. -Abogado contratación